República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Hipotecario
Radicado	**2020-00010**
Tema	Autoriza aviso

Toda vez que la citación para notificación personal enviada a la demandada fue realizada de manera exitosa, se autoriza a la parte actora para que realice la notificación por aviso en la misma dirección donde fue enviada la citación para diligencia de notificación personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

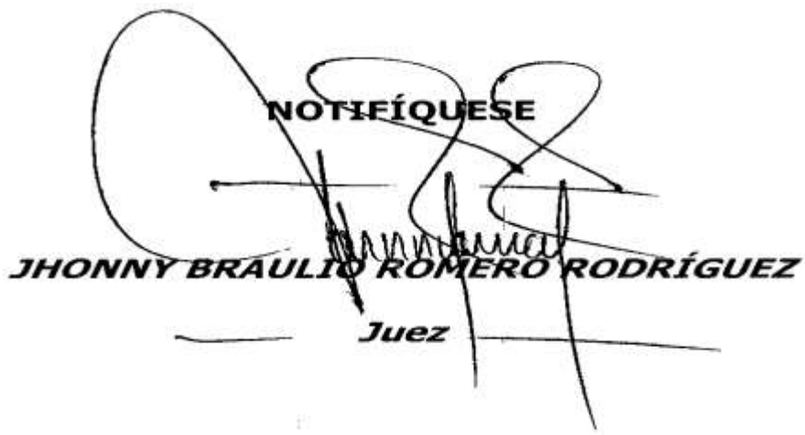

2

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de6d415203849d443a167c927feb8fb13a67356f70f4f5cd0709324ae356788**
Documento generado en 01/06/2021 11:22:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica